

Procedimientos: Qué hacer después de haber completado todos los documentos para establecer la manutención de menores

Paso 1: Completar la Hoja de cálculos para la manutención de menores en línea usando

- *ezCourtForms, (<https://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>)*

Imprima una copia de la Hoja de cálculos de manutención de menores completa.

Si no puede completar los documentos en inglés mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios que se encuentran en este paquete:

- *DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*

Paso 2: Haga 2 copias de los siguientes documentos:*

- *Petición para establecer la manutención de menores*
- *Hoja de cálculos para la manutención de menores*

Paso 3: Separe sus documentos en tres (3) juegos:*

<i>Juego 1 – Originales para el Secretario del Tribunal Superior</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Hoja de portada del Tribunal de Familia Hoja de información confidencial (No copie)</i>• <i>Petición para establecer la manutención de menores</i>• <i>Hoja de cálculos para la manutención de menores</i>	<i>Juego 2 – Copias para la otra parte</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Petición para establecer la manutención de menores</i>• <i>Hoja de cálculos para la manutención de menores</i> <i>(Entregue la Orden de comparecencia (y estos documentos) a la otra parte. Lea la página siguiente, el paso 5)</i>
<i>Juego 3 – Copias para usted</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Petición para establecer la manutención de menores</i>• <i>Hoja de cálculos para la manutención de menores</i>	<i>Juego 4 – Copias para el “Estado de Arizona”</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Petición para establecer la manutención de menores</i>• <i>Hoja de cálculos para la manutención de menores</i>

** Si cualquiera de las partes ya tiene un caso con el Departamento de Seguridad Económica (DES) que involucre a los mismos menores, haga otro juego de copias (4 copias en lugar de 3; un 4to juego) para la notificación al Procurador General del Estado según se indica en el Paso 5 en la siguiente página.*

Paso 4: Presente los documentos ante el Tribunal:

Acuda al mostrador del Tribunal para la presentación de documentos: Entregue los originales y los tres juegos de copias al Secretario del mostrador para la presentación de documentos y pague los costos de presentación. El Secretario se quedará con los originales, colocará un sello en las copias adicionales para mostrar que éstas son copias de documentos que usted ha presentado ante el tribunal, y le devolverá las copias selladas a usted. Estos juegos de copias selladas se conocen ahora como copias “fieles.” El Tribunal está abierto de lunes a viernes de las 8 a.m. a las 5 p.m.

Podrá presentar sus documentos en cualquiera de las siguientes ubicaciones del Tribunal Superior:

*Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003*

*Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210*

*Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

Honorarias: Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Se acepta dinero en efectivo, giros postales, MEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con giro postal, hágalos pagaderos a Secretario del Tribunal Superior.

Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho en el sitio web y de la Secretaría del Tribunal Superior en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por edicto (publicación), usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal Superior. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.

Paso 5: Vaya al “Departamento de Familia, Centro de Conferencias”

*Central Court Building
201 West Jefferson, 3er piso
Phoenix, Arizona 85003*

*Centro Judicial del Sureste
222 East Javelina Avenue, Suite 1300
Mesa, Arizona 85210*

*Centro Judicial del Noroeste
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Centro Judicial del Noreste
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

Importante:

Entregue un juego de copias selladas y recoja una Orden de Comparecencia.

La fecha, hora y lugar de la consulta/audiencia se indicará en la Orden de Comparecencia. Haga las copias de la Orden de Comparecencia necesarias para:

- *Entregar la Orden de comparecencia (y otros documentos) a la otra parte.*
- *Entregar la Orden de comparecencia (y otros documentos) al estado (si se requiere: vea el #6).*
- *Quédese con una copia de la Orden de Comparecencia para sus archivos.*

El Centro de Conferencias del Departamento de Familia programará una consulta y una audiencia. Usted y la otra parte se reunirán con un oficial de consulta para hablar sobre el caso y para tratar de llegar a un acuerdo en la mayoría posible de asuntos. Para los asuntos para los que no puedan llegar a un total acuerdo, se tendrá una audiencia inmediatamente después de la consulta para decidir el caso.

Paso 6: Entregue los documentos a la otra parte (incluyendo la orden de comparecencia). Los documentos se podrán entregar por medio del Departamento del Alguacil (Sheriff), un oficial notificador particular autorizado o por otros métodos descritos en la serie de documentos de “Notificación” a la venta a través del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho o gratis a través del Internet.

Entrega de documentos al Estado: Si cualquiera de las partes ya tiene un caso con el Departamento de Seguridad Económica (DES) que involucre a los mismos menores de este caso, también será necesario notificar esta acción a la Oficina del Procurador General del Estado, División de Cumplimiento de la Manutención de Menores.

Podrá enviar una copia de la Petición, la Hoja de cálculos para la manutención de menores, la Orden de comparecencia, y una Aceptación de notificación a la Oficina del Procurador General del Estado asignado a su caso. El Procurador General del Estado aceptará la entrega (notificación) firmando la Aceptación y devolviéndola o enviándosela de regreso a usted. Usted no tendrá que pagar honorarios de notificación para la entrega (notificación) por este método. Si no sabe a cuál oficina se ha asignado su caso, podrá hacer el envío a:

*Office of the Attorney General
Child Support Services Section
2005 N Central Avenue – Mail Drop 7611
Phoenix, AZ 85004-2916*

Nota: ¡No se considera que el estado recibió los documentos hasta la que se firme la aceptación de notificación del AG y se presenta ante la Corte!

O: Puede que haya un buzón en el mostrador del Secretario del Tribunal Superior donde usted puede dejar los documentos antes mencionados en un sobre para el AG. Pregúntele al Secretario en el mostrador de presentación.

Paso 7: Vaya a la consulta/audiencia judicial. Si se ha programado una consulta y una audiencia, cerciórese de anotar la fecha, hora y lugar de la audiencia judicial, y venga a la audiencia.

- *Sea puntual.*
- *Arréglese bien.*
- *Esté preparado para decirle al juez por qué el orden debe ser ingresado.*
- *No traiga menores al tribunal.*